



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEL HOGAR PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2018-0007

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las dos (2:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2008750-2, Sub Gerente Administrativa; **LICDA. BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Gerente Financiera; **ING. ENRIQUE SUBERVI**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0000487-8, Director de Ingeniería y Proyectos; **SR. JAMILIS MIESES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **LICDA. SIARA ELIZABETH ABREU NIVAR**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1893904-0, Asistente Legal, para la compra de artículos del hogar, los cuales detallamos a continuación:

Cantidad	Descripción
200	Licuadoras
250	Tostadoras
400	Planchas Eléctricas
250	Abanicos de Pedestal
200	Ollas de Presión
250	Juegos de Vajillas de 16 piezas
250	Juegos de Ollas de 12 piezas

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo cuatro (04) participaron por

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
SM BC
R.A.R



invitación y un (01) proveedor recibió la información a través del portal, presentando así su respectiva propuesta, la compañía The Office Warehouse Dominicana, SA.

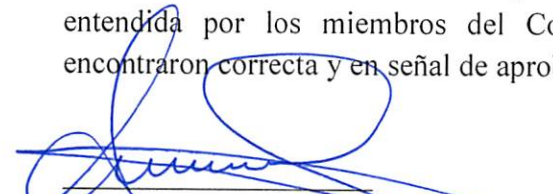
Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1) **OFFITEK, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,472,336.00)**; 2) **SERIE 13 DISTRIBUIDORA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,807,458.00)**; 3) **SERVICIOS Y PRODUCCION FE, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,740,845.00)**; 4) **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SA**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 24/100 CENTAVOS (RD\$3,831,186.24)** y 5) **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,547,030.00)**.

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los electrodomésticos requeridos, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar de manera fraccionaria la compra a las mejores propuestas, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. Las oferentes que fueron seleccionadas para la compra de los electrodomésticos antes descritos son las siguientes: **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, a la cual se le comprarán 200 Licuadoras, 250 tostadoras y 250 abanicos de pedestal y **OFFITEK, SRL**, a la cual se le comprarán 400 planchas eléctricas, 200 ollas de presión, 250 juegos de vajillas y 250 juegos de ollas con sus tapas. Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplido con los requisitos requeridos para la presente compra.


La **LICDA. RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.


En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidas en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo


Barrial. Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Risangelis A. Rivas Cruz
Sub Gerente Administrativa


Licda. Beris M. Castillo Pérez
Gerente Financiera


Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
a la información


Ing. Enrique Subervi
Director de Ing. y Proyectos


Licda. Siara E. Abreu
Asistente Jurídica

YO, LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3697, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **RISANGELIS ANDRELISA RIVAS CRUZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, ENRIQUE SUBERVI, JAMILIS MIESES Y SIARA ELIZABETH ABREU**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).-


LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ
Notaria Pública

